CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021

"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 391.524

CR estudio Jurídico Notarial

OFERENTE N° 01

EMPRESA: ESCRIBANA CARMEN RODRIGUEZ
SIPE N° DE CONSTANCIA:
R.U.C.: 638.470-6
MONTO OFERTA: lote1: 29.000.000 / lote2: 15.000.000 / Total:
CORREO ELECTRÓNICO: crodriguezwtc@crnotarial.com.py
HOJAS FOLIADAS: 35
REPRESENTANTE: —
C.I. N°: —

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	✓
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]*	✓

DOCUMENTOS LEGALES **OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	✓
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	✓
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	—

DOCUMENTOS LEGALES **OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021

"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 391.524

OFERENTE N° 02

EMPRESA: ESCRIBANA TERESITA DENIS
SIPE N° DE CONSTANCIA: 1644690
R.U.C.: 867857-0
MONTO OFERTA: Lote 1 = Gs. 8.500.000 Lote 2 = Gs. 1.400.000.
CORREO ELECTRÓNICO: teresitadenisf@gmail.com.
HOJAS FOLIADAS: 23.
REPRESENTANTE: —
C.I. N°: —

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	
c) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	✓
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]*	✓

DOCUMENTOS LEGALES **OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS**	
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	✓
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	✓
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	—

DOCUMENTOS LEGALES **OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS**	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	